

Bogotá, D.C., enero 06 de 2021

Honorable Magistrada
Diana Alexandra Remolina Botía
Presidenta
Consejo Superior de la Judicatura

Honorable Magistrado
Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Honorable Magistrado
Dr. Álvaro Namén Vargas
Presidente
Consejo de Estado y Vicepresidente de la Comisión

Honorable Magistrado
Dr. Alberto Rojas Ríos
Presidente
Corte Constitucional

Dr. Francisco Roberto Barbosa Delgado
Fiscal General de la Nación

Dr. Fredy Antonio Machado López
Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial

Dr. Roberto Antonio Zapata Báez
Secretario

Respetados miembros de la Comisión,

En nuestra condición de Magistradas y Magistrados electos de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y de acuerdo a la competencia establecida del Numeral 1 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, nos dirigimos respetuosamente ante ustedes para manifestarles nuestro desacuerdo con la decisión adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en relación con que esta Corporación no reciba las instalaciones de la eliminada Sala Jurisdiccional Disciplinaria ubicadas en el Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía.

Como lo expresamos en pretérita comunicación al Consejo Superior de la Judicatura, que no tuvo respuesta, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, es una corporación nacional de carácter jurisdiccional, legitimamente elegida por el Congreso de la República en pleno, que en su condición de “Juez de Jueces” administra justicia y representa uno de los pilares esenciales de la autonomía y la independencia judicial, y junto con la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, conformamos las Altas Corporaciones Judiciales de Colombia, siendo el Palacio de Justicia nacional, el escenario natural en donde lógicamente debemos laborar y sesionar.

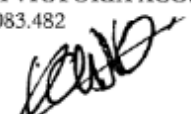
Frente a esta situación el Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA21-11706 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos de la Sala Jurisdiccional

Disciplinaria, teniendo como motivación, entre otros, el “traslado” de los expedientes, lo cual confirma la intención de que no ejerzamos nuestras funciones Constitucionales en las instalaciones del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía.

En este orden de ideas, respetuosamente solicitamos que se convoque a una reunión de la comisión en la que podamos asistir e intervenir para exponer las diversas preocupaciones que nos asisten, relacionadas con el traslado de la sede la comisión, la suspensión de términos en los procesos disciplinarios y otros aspectos que resultan fundamentales para el inicio de las funciones de la Comisión.



MAGDA VICTORIA ACOSTA de ALTEROS
C.C. 52.083.482




ALFONSO CAJIAO CABRERA
C.C. 19.453.404




JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
C.C. 4.179.493



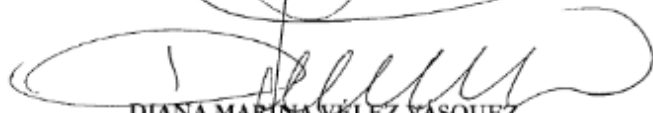
CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ
C.C. 76.307.753



MAURICIO FERNANDO RODRIGUEZ TAMAYO
C.C. 8.645.230



JULIO ANDRÉS SAMPEDRO ARRUBLA
C.C. 79.232.457



DIANA MARINA VELEZ VÁSQUEZ
C.C. 51.795.302